



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN No. 103 |

Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2011

Por haberse celebrado contra expresa prohibición legal

SED ordena liquidación del contrato con Alma Máter

- *Ante esta decisión sólo procede interponer recurso de reposición ante la Secretaría de Educación, en los términos y condiciones que ordena la ley.*

El secretario de Educación del Distrito, Ricardo Sánchez Ángel, anunció hoy en rueda de prensa, que ordenó la liquidación del contrato interadministrativo No. 1961 de 2010, suscrito con la Red de Universidades públicas del eje cafetero Alma Mater.

De acuerdo con la Resolución No. 2835 expedida por la SED, el citado contrato fue celebrado contra expresa prohibición legal lo cual es causal de nulidad del mismo. De esta forma, se ordena su liquidación y la debida comunicación de esta acción jurídica al Tribunal Contencioso Administrativo, así como a la Contraloría, Personería y Veeduría Distritales, la Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación.

Sánchez insistió en que esta lucha jurídica que realiza la secretaria de Educación tiene como propósito aportar a la calidad educativa de la ciudad. “Esta decisión la tomamos por la dignidad de los maestros, porque ellos merecen que los recursos que se inviertan sean para ofrecerles capacitación con altos cánones de calidad, en pro de la educación de Bogotá y de nuestros estudiantes”. Agregó que el fin general es brindar transparencia a todos los procesos que realice la Secretaría y así “poner la casa en orden, siguiendo las orientaciones de la señora Alcaldesa, Clara López”.

Desde el anuncio de presuntas irregularidades frente al Convenio el Secretario de Educación Ricardo Sánchez Ángel, llevó a cabo las siguientes acciones:

1-Derecho de petición a la Ministra de Educación Dra. María Fernanda Campo: Mediante el uso del derecho de petición, el día 14 de julio se solicita a la ministra de Educación se le explique al país qué es la Red de Universidades del Eje Cafetero Alma Mater y se realicen las acciones pertinentes para “velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección, vigilancia y evaluación” por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia a cargo del Viceministro de Educación Superior.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2-Carta al Procurador General de la Nación: Con tan sólo 14 días ocupando el cargo de Secretario de Educación del Distrito, el día 11 de julio, el Dr. Ricardo Sánchez solicita al Procurador de la Nación investigar sobre la contratación de Alma Mater, pues la investigación es eje fundamental para manifestar la voluntad de transparencia de la Administración.

3-Carta a la Contralora General de la República: El día 11 de julio, el Secretario de Educación del Distrito solicitó a la Contraloría designar al funcionario pertinente para que investigue la contratación con Alma Mater de manera urgente.

4-Carta a José Germán Toro, Director de Red de Universidades Públicas Alma Mater: El 19 de julio, el Secretario de Educación del Distrito envía carta al Director de la Red Alma Mater manifestando sus inconformidades y objeciones con respecto a la ejecución del contrato interadministrativo. La SED continúa atenta a la respuesta de Alma Mater.

Nota: Anexamos la Resolución No. 2835 expedida por la SED con fecha del 6 de septiembre.

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
PBX: 3241000, extensiones 1309/1311/1312
Celular 3002722415
Periodista: Ángela María Pardo C.
Celular: 3005652199

